

**Asamblea General**

Distr. limitada
24 de diciembre de 2007
Español
Original: inglés

Sexagésimo segundo período de sesiones
Quinta Comisión
Tema 128 del programa
**Proyecto de presupuesto por programas para
el bienio 2008-2009**

Proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2008-2009**A**
Consignaciones presupuestarias para el bienio 2008-2009

La Asamblea General

Resuelve que, para el bienio 2008-2009:

1. Queden aprobadas consignaciones por un total de 4.171.359.700 dólares de los EE.UU. para los fines siguientes:

<i>Sección</i>	<i>Monto (en dólares EE.UU.)</i>
<i>Título I. Determinación de políticas, dirección y coordinación generales</i>	
1. Determinación de políticas, dirección y coordinación generales	89 215 800
2. Asuntos de la Asamblea General y del Consejo Económico y Social y gestión de conferencias	629 339 800
Subtotal	718 555 600
<i>Título II. Asuntos políticos</i>	
3. Asuntos políticos	495 609 200
4. Desarme	21 607 900
5. Operaciones de mantenimiento de la paz	101 412 700
6. Utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos	7 439 800
Subtotal	626 069 600



<i>Sección</i>	<i>Monto (en dólares EE.UU.)</i>
<i>Título III. Justicia y derecho internacionales</i>	
7. Corte Internacional de Justicia	41 200 400
8. Asuntos jurídicos	46 069 000
Subtotal	87 269 400
<i>Título IV. Cooperación internacional para el desarrollo</i>	
9. Asuntos económicos y sociales	158 384 800
10. Países menos adelantados, países en desarrollo sin litoral y pequeños Estados insulares en desarrollo	5 440 400
11. Apoyo de las Naciones Unidas a la Nueva Alianza para el Desarrollo de África	11 641 900
12. Comercio y desarrollo	123 746 100
13. Centro de Comercio Internacional UNCTAD/OMC	28 099 800
14. Medio ambiente	13 796 600
15. Asentamientos humanos	20 520 800
16. Fiscalización internacional de drogas, prevención del delito y del terrorismo y justicia penal	36 819 000
Subtotal	398 449 400
<i>Título V. Cooperación regional para el desarrollo</i>	
17. Desarrollo económico y social en África	119 798 200
18. Desarrollo económico y social en Asia y el Pacífico	83 926 400
19. Desarrollo económico en Europa	59 917 100
20. Desarrollo económico y social en América Latina y el Caribe	104 445 000
21. Desarrollo económico y social en Asia occidental	58 107 500
22. Programa ordinario de cooperación técnica	50 951 400
Subtotal	477 145 600
<i>Título VI. Derechos humanos y asuntos humanitarios</i>	
23. Derechos humanos	116 938 400
24. Protección internacional, soluciones duraderas y asistencia a los refugiados	73 069 300
25. Refugiados de Palestina	40 727 500
26. Asistencia humanitaria	28 492 300
Subtotal	259 227 500
<i>Título VII. Información pública</i>	
27. Información pública	184 000 500
Subtotal	184 000 500

<i>Sección</i>	<i>Monto (en dólares EE.UU.)</i>
<i>Título VIII. Servicios de apoyo comunes</i>	
28. Servicios de gestión y servicios de apoyo	540 204 300
Subtotal	540 204 300
<i>Título IX. Supervisión interna</i>	
29. Supervisión interna	35 997 700
Subtotal	35 997 700
<i>Título X. Actividades administrativas de financiación conjunta y gastos especiales</i>	
30. Actividades administrativas de financiación conjunta	11 459 300
31. Gastos especiales	97 011 600
Subtotal	108 470 900
<i>Título XI. Gastos de capital</i>	
32. Construcción, reformas, mejoras y trabajos importantes de conservación	58 782 600
Subtotal	58 782 600
<i>Título XII. Seguridad</i>	
33. Seguridad	197 169 300
Subtotal	197 169 300
<i>Título XIII. Cuenta para el desarrollo</i>	
34. Cuenta para el desarrollo	18 651 300
Subtotal	18 651 300
<i>Título XIV. Contribuciones del personal</i>	
35. Contribuciones del personal	461 366 000
Subtotal	461 366 000
Total	4 171 359 700

2. El Secretario General quede autorizado para hacer transferencias de créditos entre las secciones del presupuesto, previo asentimiento de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto;

3. Además de las consignaciones aprobadas en el párrafo 1 *supra*, se consigne la suma de 75.000 dólares para cada año del bienio 2008-2009 con cargo a los ingresos acumulados del Fondo de Dotación de la Biblioteca para adquirir libros, publicaciones periódicas, mapas y equipo de biblioteca y para sufragar los demás gastos de la Biblioteca del Palacio de las Naciones que se hagan conforme a los objetivos del Fondo de Dotación y a las disposiciones que lo regulan.

B

Estimaciones de ingresos para el bienio 2008-2009

La Asamblea General

Resuelve que, para el bienio 2008-2009:

1. Queden aprobadas las estimaciones de ingresos distintos de las cuotas de los Estados Miembros por un total de 515.460.600 dólares de los EE.UU., según se detalla a continuación:

<i>Sección de ingresos</i>	<i>Monto (en dólares EE.UU.)</i>
1. Ingresos por concepto de contribuciones del personal	465 780 400
2. Ingresos generales	47 946 900
3. Servicios al público	1 733 300
Total	515 460 600

2. Los ingresos por concepto de contribuciones del personal se acrediten al Fondo de Nivelación de Impuestos de conformidad con lo dispuesto en la resolución 973 (X) de la Asamblea General, de 15 de diciembre de 1955;

3. Los gastos directos de la Administración Postal de las Naciones Unidas, de los servicios de visitantes, del comedor de delegados, cafetería y servicios conexos, de la administración de los garajes, de los servicios de televisión y de la venta de publicaciones no previstos en las consignaciones de créditos, se imputen a los ingresos procedentes de esas actividades.

C

Financiación de las consignaciones para el año 2008

La Asamblea General

Resuelve que, para el año 2008:

1. Las consignaciones presupuestarias por valor de 2.085.679.850 dólares de los EE.UU., que constituyen la mitad de las consignaciones por un total de 4.171.359.700 dólares aprobadas por la Asamblea General para el bienio 2008-2009 en el párrafo 1 de la resolución A *supra*, y 19.876.500 dólares correspondientes al aumento de las consignaciones revisadas para el bienio 2006-2007 que aprobó la Asamblea General en sus resoluciones 61/258, de 26 marzo de 2007, 61/275, de 29 de junio de 2007, y 62/235 A, de 22 de diciembre de 2007, se financien de conformidad con lo dispuesto en los párrafos 3.1 y 3.2 del Reglamento Financiero de las Naciones Unidas¹, según se detalla a continuación:

¹ ST/SGB/2003/7.

a) 44.927.300 dólares, resultantes de sumar a la cifra de 24.840.100 dólares, que constituye la mitad de los ingresos estimados distintos de las contribuciones del personal aprobados para el bienio 2008-2009 en la resolución B *supra*, la cifra de 20.087.200 dólares correspondiente al aumento de los ingresos distintos de las contribuciones del personal para el bienio 2006-2007;

b) 2.060.629.050 dólares, correspondientes a las cuotas de los Estados Miembros calculadas de conformidad con su resolución 61/237, de 22 de diciembre de 2006;

2. Se deduzcan de las cuotas de los Estados Miembros, de conformidad con lo dispuesto en su resolución 973 (X) de 15 de diciembre de 1955, las partes que les correspondan de la suma total de 231.612.600 dólares en el Fondo de Nivelación de Impuestos, según se detalla a continuación:

a) 232.890.200 dólares, que constituyen la mitad de los ingresos estimados por concepto de contribuciones del personal aprobados para el bienio 2008-2009 en la resolución B *supra*;

b) Menos 1.277.600 dólares, que corresponden a la disminución de los ingresos por concepto de contribuciones del personal para el bienio 2006-2007 aprobados por la Asamblea en sus resoluciones 61/258, de 26 de marzo de 2007, 61/275 de 29 de junio de 2007, y 62/235 B, de 22 de diciembre de 2007.
